

LICITACIÓN PÚBLICA 003/2018

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 hrs. del día 9 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 003/2018, para la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos del catálogo de Proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones y el Ing. Sergio de la Peña Chapa, Director de Recursos Materiales del Servicio Médico y Vocal del Subcomité de Adquisiciones.

Acto seguido, el Ing. Sergio de la Peña Chapa da lectura al fallo de la licitación, el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 003/2018** para la Adquisición de material de oficina, limpieza y formatos para el departamento de Proveeduría para los meses de marzo a diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **003/2018**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 9 de febrero de 2018.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 16 de febrero de 2018.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 16 de febrero de 2018 a las 9:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes

**LICITACIÓN PÚBLICA 003/2018****ACTA DE FALLO**

participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 23 de febrero de 2018, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
COMUNICACIÓN VERSATIL, S.A. DE C.V.	183	\$ 3,990,336.00
OLEGARIO HOYOS DEBLE	186	\$ 2,986,502.08
OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	206	\$ 3,940,214.22

**Propuestas desechadas: 2****Motivos**

(Los motivos por los que las propuestas pueden ser desechadas pudieran corresponder a situaciones de forma o de fondo que en la etapa de evaluación, se observen en cualquiera de los documentos solicitados en las bases, en los numerales 10.2.1, que se refieren a "Documentos técnicos complementarios y propuesta técnica", numeral 10.2.2, "Propuesta económica y garantía de sostenimiento de ofertas", 12, "Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", 12.1, En el aspecto técnico y económico, 13, "Desechamiento de proposiciones", 14 "Descalificación del licitante" y 21 "Muestras"),

- Marco Antonio Garza Wong persona física.  
Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica en la que se entrega copia del padrón de proveedores, se acepta la misma para su revisión y análisis detallado, firmando como testigos el C. Javier Galindo Ponce en representación de Comunicación Versatil y Olegario Hoyos Deble persona física.  
Posteriormente se abre el sobre de la propuesta económica, se revisa que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación 003/2018 y se rechaza su propuesta económica faltando al numeral 13 Inciso C que a la letra dice:  
**LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:**

En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos, información o requisitos exigidos en las bases de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA 003/2018

ACTA DE FALLO

Por lo anterior se desechan las propuestas y se descalifica el proveedor, fundamentado en el Artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Posteriormente cumplido el plazo establecido en las bases de la licitación podrá recoger su documentación en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

- Rafael del Bosque Vargas persona física.  
Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, se acepta la misma para su revisión y análisis detallado, firmando como testigo Marco Antonio Cárdenas Molina en representación de Oficentro de México S.A. de C.V. y Olegario Hoyos Deble persona física.

Posteriormente se abre el sobre de la propuesta económica, se revisa que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación 003/2018 y se rechaza su propuesta económica faltando el cheque simple cruzado mencionado en el Acta de la Junta de Aclaraciones del día 16 de Febrero de 2018 y faltando al Inciso B del numeral 10.2.2 que a la letra dice:

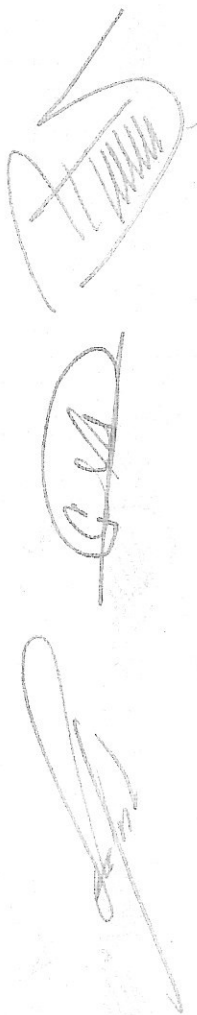
El LICITANTE incluirá en su propuesta a renglón seguido sin excluir ninguna partida aun y cuando no la oferte, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe, en excel a renglón seguido presentándolo en medio electrónico(usb ó cd).

Por lo anterior se desechan las propuestas y se descalifica el proveedor, fundamentado en el Artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Posteriormente cumplido el plazo establecido en las bases de la licitación podrá recoger su documentación en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 9 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 23 de febrero al 8 de Marzo de 2018, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2018

ACTA DE FALLO

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
COMUNICACIÓN VERSATIL, S.A. DE C.V.	80	1,2,3,8,9,10,11,13,14,18,20,21,23,26,31,32,33,35, 37,47,48,50,51,52,54,60,61,63,68,69,72,73,74,77,79, 80,83,100,101,107,111,115,117,132,133,134,135, 138,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150, 151,152,153,154,155,156,157,158,159,164,165,169, 181,187,190,192,195,196,198,208,215	\$1,293,783.00
OLEGARIO HOYOS DEBLE	64	5,22,24,27,28,36,40,41,46,49,53,57,59,66,67,78,81, 82,84,85,86,87,88,90,91,94,95,96,98,99,106,109, 110,113,114,116,118,119,121,123,128,129,131,136, 160,161,163,167,170,171,172,173,174,178,179,180, 182,185,191,193,205,206,210,211	\$1,243,167.45
OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	66	4,6,7,12,15,16,17,29,30,34,38,39,42,43,44,45,55,56, 58,62,64,65,70,71,75,76,89,92,93,97,102,103,104, 105,108,120,122,124,125,126,127,130,137,139,162, 166,168,175,176,184,186,188,189,194,197,199,200, 201,202,204,207,212,213,214,216,217	\$953,365.12

Partidas desechadas por proveedor:

- COMUNICACIÓN VERSATIL S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo establecido pág. 17, incisos b y c que a la letra dicen:

- **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:**

Si las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.

Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o sus precios no fueren aceptables.

Se le desechan las siguientes partidas:

183,203,209

- OLEGARIO HOYOS DEBLE

Con fundamento en lo establecido pág. 17, incisos b y c que a la letra dicen:

- **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:**

Si las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2018

ACTA DE FALLO

Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o sus precios no fueren aceptables.

Se le desechan las siguientes partidas:

117,183,203,209

- OFICENTRO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo establecido pág. 17, incisos b y c que a la letra dicen:

- **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:**

Si las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.

Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o sus precios no fueren aceptables.

Se le desechan las siguientes partidas:

117,183,203,209

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inciso:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables y, volverán a expedir una nueva convocatoria.

Se declaran 7 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

19,25,112,117,183,203,209

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 9 de marzo de 2018, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se harán del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 16 de marzo de 2018, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2018

ACTA DE FALLO

bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 8 de marzo de 2018

Siendo las 9:15 hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del Fallo final de la licitación pública del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación 003/2018.

**POR LOS PROVEEDORES**

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
OLEGARIO HOYOS DEBLE	OLEGARIO HOYOS DEBLE	
MARCO ANTONIO CARDENAS	OFICENTRO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	

**POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	